# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1495

**VISTO:**

 Que el municipio va a realizar la feria del libro del 20 al 23 de Octubre en nuestra localidad, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que, como concejales acompañamos y apoyamos eventos culturales que realice nuestro municipio, es por eso que a diario gestionamos para sumar a diferentes iniciativas del ejecutivo;

 Que, las ferias del libro son importantes herramientas de comunicación que constituyen espacios de promoción de lectura, de valorización de la literatura y del conocimiento, de acceso al libro y formación de lectores;

 Que, la masiva concurrencia, la pluralidad de voces, miradas y temas, enriquecen cualquier evento y debate;

 Que, es importante que desde la organización se garantice la participación a todos aquellos interesados, para garantizar la diversidad de propuestas y voces;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área de Cultura se informe a este cuerpo de concejales:

- Cantidad de presentaciones de libros que se van a realizar y de negativas. Criterio de selección de los ejemplares.

– Conversatorios, talleres creativos, seminarios y debates que se van a realizar y quiénes los van a coordinar.

– Si se trabajó de manera coordinada con nuestra biblioteca popular y librerías de Totoras.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-